

[**Enlace a Legislación Relacionada**](#)

Sin Vigencia

[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN NICARAGUA PARA TODOS, TODOS PARA NICARAGUA (ANICTONIC)]

DECRETO A.N. N°. 2711, aprobado el 24 de octubre de 2000

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 222 del 22 de noviembre de 2000

DECRETO A. N. N°. 2711

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN NICARAGUA PARA TODOS, TODOS PARA NICARAGUA (ANICTONIC)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Granada.+

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **Asociación Nicaragua para Todos, Todos para Nicaragua (ANICTONIC)**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinticuatro días del mes de Octubre del dos mil.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.-**PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y ejecútese.- Managua, quince de Noviembre del año dos mil.-
ARNOLDO ALEMAN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.